



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

***-AVISO A LA COMUNIDAD-***

**DE:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO (V.)

**PARA:** ABOGADOS LITIGANTES, SUJETOS PROCESALES, AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y, AL PÚBLICO EN GENERAL

**ASUNTO:** RECEPCIÓN DE PETICIONES DIRIGIDAS A PROCESOS JUDICIALES

**FECHA:** 08 de JUNIO DE 2020

En mi condición de SECRETARIO del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, me permito informar que teniendo en cuenta que se mantienen las disposiciones sobre aislamiento obligatorio preventivo de los habitantes de la República y, acorde con lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el 05 de Junio de 2.020, este despacho ha dispuesto, lo que a continuación se describe:

- Como **único medio autorizado** para la recepción de peticiones dirigidas a procesos judiciales que son de nuestro conocimiento; al igual que solicitudes al interior de acciones constitucionales, tales como: **ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES POPULARES, INCIDENTES DE DESACATO**, es el siguiente correo electrónico: [j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dicho email estará vigente como único canal de comunicación hasta tanto no se implemente otro medio.

- Se advierte a los interesados que las solicitudes remitidas a otra dirección electrónica distinta a la ya indicada, **se tendrán por no presentadas** y, por lo tanto, **no se le impartirá trámite alguno**.
- Adicionalmente, se hace saber, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Código General del Proceso, que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las **08:00 A.M. y 05:00 P.M.**, se tendrá por presentada al día hábil siguiente.

  
**OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO**  
SECRETARIO